

## Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-11969-00	3.4. Director de Extensión de Servicios Tecnológicos	Xalapa

### Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 246 fracción IV, 256, 257, 258 y 336

### Objetivo

Generar e impulsar alianzas con organismos nacionales e internacionales en esquemas de beneficio mutuo con los diversos sectores. Además de desarrollar recursos educativos que se integren a la oferta educativa; proponer, difundir e implementar la oferta de educación continua y asesorías de la Dirección General de Tecnología de Información en materia de tecnología; y de implementar los servicios de comunicación telefónica institucional. *(Artículo 257 del Estatuto General)*

### Ubicación de la estructura *(Artículo 246 fracción IV del Estatuto General)*



### Atribuciones

#### FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Tecnología de Información los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II; 246 fracción IV y 258 fracción I del Estatuto General)*
2. **Realizar:**
  - a) los estudios de viabilidad y costos de los proyectos de Tecnologías de Información aprobados por la Secretaría de Administración y Finanzas y que cuenten con el dictamen de la Dirección General de Tecnología de Información. *(Artículo 258 fracción II del Estatuto General)*
  - b) la operación administrativa y financiera de servicios de telefonía e internet contratados por las entidades académicas y dependencias. *(Artículo 258 fracción IX del Estatuto General)*
3. **Proponer:**
  - a) a la Dirección General de Tecnología de Información todas aquellas medidas que contribuyan a mejorar el desempeño y la calidad de los servicios en el ámbito de su competencia. *(Artículo 258 fracción III del Estatuto General)*
  - b) y administrar el software requerido para la plataforma de telefonía con licencia de cobertura institucional a utilizar bajo su resguardo. *(Artículo 258 fracción XII del Estatuto General)*
4. Coordinar y difundir los servicios de capacitación y de asesorías; así como la generación de oferta de educación continua, en materia de tecnología de información en el ámbito de su competencia y coadyuvar con la Dirección de Personal, programas de capacitación tecnológica para los empleados universitarios. *(Artículo 258 fracción IV del Estatuto General)*



5. Establecer los proyectos de servicios de comunicación telefónica, desarrollo de recursos educativos, capacitación para educación continua, asesorías tecnológicas, convenios y alianzas para incorporarlos al Plan de Desarrollo en materia de Tecnologías de la Información, con la colaboración de las instancias involucradas en el alcance del mismo, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 258 fracción V del Estatuto General)*
6. Generar contratos, convenios y alianzas para el desarrollo de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información con diversos organismos en esquemas de beneficio mutuo; difundir entre la comunidad universitaria de la Universidad Veracruzana las iniciativas derivadas. *(Artículo 258 fracción VI del Estatuto General)*
7. Mantener comunicación permanente con las demás dependencias que integran el tramo de control de la Dirección General de Tecnología de Información y otras instancias para la implementación de proyectos de extensión y desarrollo de recursos educativos, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 258 fracción VII del Estatuto General)*
8. Actualizar y desarrollar recursos educativos, a partir de las necesidades detectadas por la Secretaría Académica, con el objetivo de integrarse a la oferta educativa. *(Artículo 258 fracción VIII del Estatuto General)*
9. Desarrollar, mantener, renovar y administrar de la infraestructura que soporta los servicios de comunicación telefónica institucional en el ámbito de su competencia. *(Artículo 258 fracción X del Estatuto General)*
10. Elaborar y actualizar las políticas y procedimientos para el desarrollo de las actividades que se realicen en el área de su competencia. *(Artículo 258 fracción XI del Estatuto General)*
11. Evaluar y asesorar técnicamente en la adquisición e implementación de nuevas tecnologías de servicios de comunicación telefónica institucionales. *(Artículo 258 fracción XIII del Estatuto General)*
12. Asesorar, dar atención técnica y capacitación en el uso de los servicios de comunicación telefónica institucional en el ámbito de su competencia. *(Artículo 258 fracción XIV del Estatuto General)*
13. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:  
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
14. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 258 fracción XV y 336 fracción I del Estatuto General)*

Ing. Álvaro Gabriel Hernández  
Unidad de Organización y Métodos

Propone

Dra. Rebeca Hernández Arámburo  
Secretaría de Desarrollo Institucional

Autorización funcional

1/septiembre/2021 2/septiembre/2021

Fecha de  
autorización

Entra  
en vigor